



DIVISIÓN JURÍDICA

Oficina de Partes



124050

resolucion exenta

**AUTORIZA PAGO A "SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR"
POR SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN EL DIARIO
OFICIAL.**



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 3884

SANTIAGO, 06 DIC 2018

VISTO: Lo dispuesto en la Ley Nº 17.374, de 1970, que crea el Instituto Nacional de Estadísticas; en el Decreto Nº 1.062, de 1970, del Ministerio de Economía, que aprobó el Reglamento del Instituto Nacional de Estadísticas; en la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de la Ley Nº 19.886; en el DFL Nº 7.912 que organiza las Secretarías del Estado; en la Ley Nº 20.502 que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del consumo de drogas y alcohol, y modifica diversos cuerpos legales; en la Resolución Exenta Nº 5.393, de 30 de diciembre de 2011, del Instituto Nacional de Estadísticas, que delega la facultad de firma por orden del Director Nacional en los funcionarios que indica; en la Ley Nº 21.053, de Presupuestos del Sector Público para el año 2018; en la Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y en la demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Instituto Nacional de Estadísticas, en cumplimiento de la normativa aplicable, requirió publicar en el Diario Oficial, el día 7 de noviembre de 2018, el Decreto Supremo Nº 106, de fecha 06 de junio de 2018, referente a la Resolución que nombra al Director Nacional del Instituto Nacional de Estadística.

2. Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 3, letra e) del DFL Nº 7.912, del Ministerio del Interior, vigente de conformidad a lo preceptuado por la Ley Nº 20.502, compete al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, asumir la edición, publicación y distribución del Diario Oficial, en tanto bien intangible del Estado de Chile y cuya finalidad es garantizar la certeza jurídica de las leyes, decretos y otras actuaciones públicas.

3. Que, el Diario Oficial, es el único medio de publicación oficial de las leyes, resoluciones, decretos y otras normas emanadas de los órganos del Estado y de las normas jurídicas que rigen al país.

4. Que, cabe precisar que el artículo 3º, letra b), de la citada Ley Nº 19.886, dispone que quedan excluidos de su aplicación "Los convenios que celebren entre sí los organismos públicos enumerados en el artículo 2º, inciso primero, del decreto ley Nº 1.263, de 1975, Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, y sus modificaciones".



RESUELVO:

1° AUTORIZÁSE el pago de la factura electrónica N° 70118, de la Subsecretaría del Interior, RUT N° 60.501.000-8, por la suma de **\$68.149.- (sesenta y ocho mil ciento cuarenta y nueve pesos) IVA incluido**, por el servicio de publicación en el Diario Oficial el día 7 de noviembre de 2018, el Decreto Supremo N° 106, de fecha 06 de junio de 2018, referente a la Resolución correspondiente al nombramiento del Director Nacional del Instituto Nacional de Estadísticas.

2° IMPÚTESE el gasto que demanda la presente resolución, al presupuesto vigente del INE para el año 2018, al siguiente clasificador presupuestario:

PROGRAMA	01	Instituto Nacional de Estadísticas
SUBTITULO	22	Bienes y Servicios de Consumo
Ítem.	07	Publicidad y Difusión
Asig.	001	Servicios de Publicidad

**ANÓTESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL DIRECTOR NACIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS**



Denisse Garces Lepe
DENISSE GARCES LEPE

Subdirectora Administrativa (S)

MGH/ILF/CVO/ACN
MGH/ILF/CVO/ACN

Distribución:

- Subdirección Administrativa
- División Jurídica
- Departamento de Logística y Servicios
- Subdepartamento de Abastecimiento (abastecimiento@ine.cl)
- Subdepartamento de Partes y Registros (opartes@ine.cl)

IMPUTACION PRESUPUESTARIA	
Departamento de Gestión Financiera Subdepartamento Presupuesto	
ASIGNACION PRESUPUESTARIA	01.22.07.001
MONTO	\$ 68.149
CERIFICADO PRESUPUESTARIO N° 789	



SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Departamento Logística y Servicios
Subdepartamento de Abastecimiento

27 NOV 2018

SANTIAGO,

A : JEFA DIVISIÓN JURÍDICA

DE : JEFA DEPARTAMENTO LOGÍSTICA Y SERVICIOS (S)

Por medio del presente, agradeceré elaborar resolución que autorice el pago de la publicación en el Diario Oficial efectuada con fecha 07-11-2018, del Decreto Supremo N° 106 correspondiente a nombramiento Director Nacional de INE.

A continuación se detalla los datos del proveedor que presta el servicio:

Nombre	Subsecretaría Del Interior (Diario Oficial de la República de Chile)
Rut	60.501.000-8
Dirección	Palacio de la moneda N° 213, Santiago
Monto a cancelar	68.149 (I.V.A incluido)

Se adjunta factura emitida por el proveedor y decreto publicado.

Por otra parte, se solicita indicar en la distribución de la resolución a: Dirección Nacional (alejandra.pfaff@ine.cl), División Jurídica (maria.jimenez@ine.cl), Subdirección Administrativa (ana.parada@ine.cl), Departamento Logística y Servicios (eli.mino@ine.cl), Subdepartamento Abastecimiento (abastecimiento@ine.cl).

Saluda atentamente a usted,

INGRID LUEIZA FUNES
Jefa Departamento Logística y Servicios (S)

NAS/acn

Distribución

- División Jurídica
- Departamento Logística y Servicios
- Subdepartamento Abastecimiento



ORD. INT. N° 1928

ANT.: Solicitud de Compra N° 669 de 2018.

MAT.: Solicita Resolución que autorice el pago de publicación en Diario Oficial.

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

SUBSECRETARIA DEL INTERIOR

EDICION DE PERIODICOS, REVISTAS Y PUBLICACIONES

CASA MATRIZ: PALACIO DE LA MONEDA 213, SANTIAGO

SUCURSAL: DR. TORRES BOONEN 511, PROVIDENCIA, SANTIAGO

FONO: 56-2-2486 3614

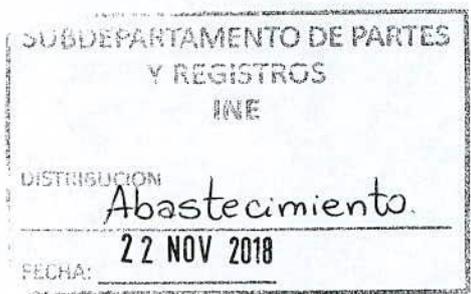
R.U.T. 60.501.000-8
FACTURA ELECTRONICA

N° 70118

S.I.I. - SANTIAGO CENTRO

SEÑOR(ES): INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICAS
R.U.T.: 60.703.000-6
DIRECCION: AV.BULNES 418
COMUNA: Santiago
GIRO: GOBIERNO CENTRAL

FECHA: SANTIAGO, 21/11/2018
COND. VTA Crédito 30 días
VENCE: 21/12/2018

CODIGO	DETALLE	CANTIDAD	P.UNITARIO	% DESCTO	DESCUENTO	TOTAL
DONGD	DECRETO SUPREMO N°106 PUBLICADO EL 07/11/2018 CM.29 CVE: 1489823 SECCION I 	1	57,268			57,268

Oficina de Partes




Res. N° 80 de 2014 Verifique documento en www.sii.cl

SUBTOTAL	57,268
IVA (19%)	10,881
TOTAL	68,149

SON: SESENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS

Nombre: _____
 Recinto: _____
 Fecha: _____

RUT: _____
 Firma: _____

El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en las letras b) del artículo 4° la letra c) del artículo 5° de la ley 19.983 acredita que la entrega de mercadería(s) o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s).



CVE 1489823
FP 06/11/2018

CARTA N° 380

Santiago, octubre 30 de 2018.-

Señor
DIRECTOR DIARIO OFICIAL
Presente:

Solicito a Usted publicar Decreto Supremo N° 106, de fecha 06 junio de 2018, con Toma Razón con un total de 2 carillas. Con cargo al Instituto Nacional de Estadística (INE) PUBLICAR EL 06 NOVIEMBRE 2018.

Saluda Atentamente,



ANABELLENTES MELLA

Jefa Oficina de Partes

Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

ACM/jga
DISTRIBUCION

- Interesado
- Oficina de Partes

Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño
Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449, Torre 2, Piso 1, Local 7.
Teléfono: 224733400
www.agendaproductividad.cl - www.economia.cl



140097518
División Jurídica

**NOMBRA A DON GUILLERMO PATTILLO
ÁLVAREZ COMO DIRECTOR NACIONAL DEL
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS.**

SANTIAGO, 06 JUN. 2018



CVE 1489823
FP 06/11/2018

DECRETO N° 106

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 24, 32 N° 10 y 35 de la Constitución Política de la República; en la Ley N° 21.053, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2018; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la Ley N° 19.882, que regula la nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; lo dispuesto en la Ley N° 19.196, que sustituyó las plantas del personal del Instituto Nacional de Estadísticas; lo dispuesto en el decreto con fuerza de Ley N° 47, de 2003, del Ministerio de Hacienda, que determinó para los servicios públicos que indica, dependientes o relacionados con el Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, los cargos que tendrán la calidad de Altos Directivos Públicos; en el Decreto N° 668, de 2006, del Ministerio de Hacienda; en el Decreto N° 532 de 2018, del Ministerio de Hacienda; en las Resoluciones N° 1.600 de 2008, y 10, de 2017, de la Contraloría General de la República.

Handwritten signature

CONSIDERANDO:

1. Que, el Decreto con Fuerza de Ley N° 47, de 2003, del Ministerio de Hacienda, determinó en los servicios públicos dependientes o relacionados con el Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, los cargos que tendrán la calidad de Altos Directivos Públicos.
2. Que, en el N° 1 del artículo único, del referido Decreto con Fuerza de Ley N° 47, de 2003, se especifican los cargos del Instituto Nacional de Estadísticas adscritos al sistema de Alta Dirección Pública, entre los cuales se encuentra el de Director Nacional de dicha entidad.
3. Que, mediante el Decreto Supremo N° 532 de 2018, del Ministerio de Hacienda, el Presidente de la República eximió de la aplicación del mecanismo de selección de los altos directivos públicos y de lo dispuesto en los incisos primero a cuarto del artículo

T/R. 26. 10. 2018. —

OFICINA DE PARTES
SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA
Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO

29 OCT 2018

TERMINO DE TRAMITACION



quincuagésimo séptimo de la Ley N° 19.882, al cargo de Director Nacional del Instituto Nacional de Estadísticas, de Primer Nivel Jerárquico, afecto al Sistema de Alta Dirección Pública.

4. Que, en base a las consideraciones precedentemente anotadas,

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase a contar del 30 de mayo de 2018, a don Guillermo Pattillo Álvarez, cédula nacional de identidad N° 6.543.728-7, en el cargo de Director Nacional del Instituto Nacional de Estadísticas, grado 2° E.U.S.

ARTÍCULO SEGUNDO: Se deja constancia que la persona que se nombra por el presente acto, cumple con los requisitos legales y los perfiles del cargo para desempeñarlo, aprobados por el Consejo de Alta Dirección Pública, conforme lo previene el inciso segundo del artículo trigésimo sexto bis, de la Ley N° 19.882.

ARTÍCULO TERCERO: Don Guillermo Pattillo Álvarez tiene derecho a percibir los beneficios que correspondan, establecidos en el Estatuto Administrativo. Asimismo, tiene derecho a una asignación de Alta Dirección Pública, en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.882, cuyo porcentaje ascenderá al 87% de las remuneraciones brutas de carácter permanente que perciba como funcionario. Lo anterior, conforme a lo señalado en el Decreto N° 668, de 2006, del Ministerio de Hacienda.

ARTÍCULO CUARTO: Por razones impostergables de buen servicio, don Guillermo Pattillo Álvarez, asumió las funciones en la fecha indicada, sin esperar la total tramitación del presente acto administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: El gasto que irrogue el presente decreto se debe imputar al subtítulo 21 Gastos en Personal del presupuesto vigente del Instituto Nacional de Estadísticas.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y PUBLÍQUESE.



SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



JOSÉ RAMÓN VALENTE VÁS
MINISTRO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO



- Gabinete del Ministro de Economía, Fomento y Turismo.
- División Jurídica del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.
- Oficina de Partes del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.
- Instituto Nacional de Estadísticas.
- Servicio Civil

31 OCT 2018
FACTURAR A YNE



LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.198

Miércoles 7 de Noviembre de 2018

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 1489823

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

NOMBRA A DON GUILLERMO PATTILLO ÁLVAREZ COMO DIRECTOR NACIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS

Núm. 106.- Santiago, 6 de junio de 2018.

Vistos:

Lo dispuesto en los artículos 24, 32 N° 10 y 35 de la Constitución Política de la República; en la Ley N° 21.053, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2018; en el decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la ley N° 19.882, que regula la nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; lo dispuesto en la ley N° 19.196, que sustituyó las plantas del personal del Instituto Nacional de Estadísticas; lo dispuesto en el decreto con fuerza de ley N° 47, de 2003, del Ministerio de Hacienda, que determinó para los servicios públicos que indica, dependientes o relacionados con el Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, los cargos que tendrán la calidad de Altos Directivos Públicos; en el decreto N° 668, de 2006, del Ministerio de Hacienda; en el decreto N° 532 de 2018, del Ministerio de Hacienda; en las resoluciones N° 1.600 de 2008, y 10, de 2017, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que, el decreto con fuerza de ley N° 47, de 2003, del Ministerio de Hacienda, determinó en los servicios públicos dependientes o relacionados con el Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, los cargos que tendrán la calidad de Altos Directivos Públicos.
2. Que, en el N° 1 del artículo único, del referido decreto con fuerza de ley N° 47, de 2003, se especifican los cargos del Instituto Nacional de Estadísticas adscritos al sistema de Alta Dirección Pública, entre los cuales se encuentra el de Director Nacional de dicha entidad.
3. Que, mediante el decreto supremo N° 532 de 2018, del Ministerio de Hacienda, el Presidente de la República eximió de la aplicación del mecanismo de selección de los altos directivos públicos y de lo dispuesto en los incisos primero a cuarto del artículo quincuagésimo séptimo de la Ley N° 19.882, al cargo de Director Nacional del Instituto Nacional de Estadísticas, de Primer Nivel Jerárquico, afecto al Sistema de Alta Dirección Pública.
4. Que, en base a las consideraciones precedentemente anotadas.

Decreto:

Artículo primero: Nómbrase a contar del 30 de mayo de 2018, a don Guillermo Pattillo Álvarez, cédula nacional de identidad N° 6.543.728-7, en el cargo de Director Nacional del Instituto Nacional de Estadísticas, grado 2° EUS.

Artículo segundo: Se deja constancia que la persona que se nombra por el presente acto, cumple con los requisitos legales y los perfiles del cargo para desempeñarlo, aprobados por el Consejo de Alta Dirección Pública, conforme lo previene el inciso segundo del artículo trigésimo sexto bis, de la ley N° 19.882.

Artículo tercero: Don Guillermo Pattillo Álvarez tiene derecho a percibir los beneficios que correspondan, establecidos en el Estatuto Administrativo. Asimismo, tiene derecho a una

CVE 1489823

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

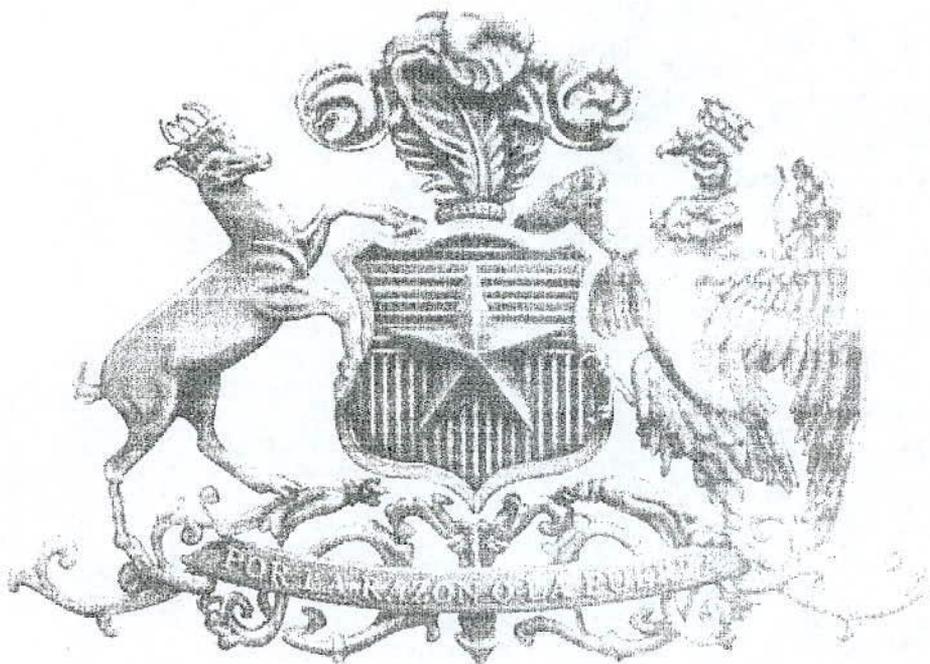
asignación de Alta Dirección Pública, en conformidad a lo dispuesto en la ley N° 19.882, cuyo porcentaje ascenderá al 87% de las remuneraciones brutas de carácter permanente que perciba como funcionario. Lo anterior, conforme a lo señalado en el decreto N° 668, de 2006, del Ministerio de Hacienda.

Artículo cuarto: Por razones imposterables de buen servicio, don Guillermo Pattillo Álvarez, asumió las funciones en la fecha indicada, sin esperar la total tramitación del presente acto administrativo.

Artículo quinto: El gasto que irroque el presente decreto se debe imputar al subtítulo 21 Gastos en Personal del presupuesto vigente del Instituto Nacional de Estadísticas.

Anótese, tómese razón y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- José Ramón Valente Vías, Ministro de Economía, Fomento y Turismo.

Lo que transcribe para su conocimiento.- Saluda atentamente a usted, Ignacio Guerrero Toro, Subsecretario de Economía y Empresas de Menor Tamaño.





INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS
Departamento de Gestión Financiera
Subdepto. Presupuesto

CERTIFICADO PRESUPUESTARIO N° 789

Ejercicio Presupuestario 2018

FECHA: 27 de Noviembre de 2018

ASIGNACION PRESUPUESTARIA Programa Subtitulo Ítem Asignación:	*01 Instituto Nacional de Estadísticas 22 Bienes y Servicios de Consumo *07 Publicidad y Difusión *001 Servicios de Publicidad
UNIDAD DEMANDANTE (SIGFE)	DIRECCION NACIONAL
GASTO COMPROMETIDO EN LA SOLICITUD	\$ 70.000
Solicitud N°669 DETALLE	SERVICIO - PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL DECRETO SUPREMO N°106.



José Ramírez Ortega
Analista de Presupuesto



Lidia Pizarro Briones
Jefe Subdepto. Presupuesto



Denisse García Lepe
Jefe Depto. Gestion Financiera

